

Expediente: 259/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicio.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Fecha |
|------------|---|------------|
| 259/2023 | CONTRATO MENOR: SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MUROS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE DISTINTOS ENTORNOS DEL T.M DE BETANCURIA". | 01/09/2023 |

Necesidad a satisfacer

El Ayuntamiento de Betancuria llevó a cabo la contratación abierta del Contrato de obras contenidas en el "Proyecto de acondicionamiento de muros en el T.M de Betancuria (Fase III - Vega de Río Palmas)", en virtud de Anuncio en el PLACE de fecha 05 de abril de 2023.

En el expediente administrativo donde se tramitó dicha licitación obran los Pliegos y el Proyecto (éste último redactado por el técnico D. Juan Manuel Soto Évora).

Asimismo, la empresa adjudicataria (Zona de Obra o Rosal, S.L.) ha iniciado recientemente las obras y, dada la complejidad de la materia implícita en el Proyecto y los escasos recursos humanos de los que dispone esta Administración, se considera necesaria para una buena y correcto seguimiento de las obras externalizar el servicio.

Por ello, considerando que dicho proyecto fue redactado por Don Juan Manuel Soto Évora se estima oportuno la ejecución de este contrato menor, para la realización de los servicios de trabajos profesionales de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor



| | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------|
| Objeto del contrato: Servicios de dirección facultativa y en materia de seguridad y salud del proyecto denominado "Ejecución y restauración de muros para el embellecimiento de distintos entornos del T.M de Betancuria". | | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios | Tipo de Tramitación: ordinaria | |
| Valor estimado del contrato: 6.090,00€ | IGIC: 525,00€ | IRPF: -1.125,00€ |
| Precio: 8.025,00€ | | |
| Duración: Hasta la finalización de la ejecución de la obra. | | |

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a "Juan Manuel Soto Évora" provisto con NIF núm. 42.889.254-G. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a "**JUAN MANUEL SOTO ÉVORA**" provisto con NIF núm. 42.889.254-G, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

| EJERCICIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | RC | IMPORTE |
|-----------|--|-----|-----------|
| 2023 | 9200 22799 "Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales". | 525 | 8.025,00€ |

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

